



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 511 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **11 AGO 2016**

VISTO:

El Informe N° 107-2016-MPH/37.42, de fecha 03 de agosto de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 023-2015-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con fecha 13 de enero de 2015, se emite la Resolución de Alcaldía N° 023-2015-MPH/A, mediante el cual se resuelve delegar la atribución del Numeral 16 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Celebración de Matrimonios Civiles de los administrados;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016-MPH/A de fecha 05 de enero de 2016 se designa al Abog. Luis Alberto QUICAÑO ESCALANTE, en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga; asimismo mediante el Memorando N° 573-2016-MPH/A-24.27 la Oficina de Recursos Humanos rota al servidor Walter Hermenegildo Valdivia Pillaca a la Sub Gerencia de Registro Civil;

Que, mediante Informe N° 107-2016-MPH/37.42 de fecha 03 de agosto de 2016, la Sub Gerencia de Registro Civil solicita que mediante acto resolutivo se modifique la Resolución de Alcaldía N° 023-2015-MPH/A de fecha 13 de enero de 2015, en la cual se delega la atribución del Numeral 16 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Celebración de Matrimonios Civiles de los administrados por motivo de rotación de funcionarios y servidores;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a los servidores que se les delega la atribución del Numeral 16 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Celebración de Matrimonios Civiles de los administrados, siendo los siguientes servidores:

- | | | |
|---|----------|-------------------|
| 1. Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante | 28266804 | Registrador Civil |
| 2. Juan Heliodoro Quispe Flores | 28225148 | Registrador Civil |
| 3. Godofredo Bernardo Flores Huamani | 07455572 | Registrador Civil |
| 4. Roberto Jáuregui Quispe | 28202334 | Registrador Civil |
| 5. Walter Hermenegildo Valdivia Pillaca | 28237806 | Registrador Civil |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil e instancias administrativas competentes para el cumplimiento de los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

